



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE ASESOR ESPECIALISTA EN APICULTURA

DECRETO N°: 3501

Chillán Viejo, 1 de julio 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Resolución Exenta N° 21205 del 26 de febrero de 2014 del INDAP que aprueba Convenio Prodesal entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el INDAP.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030/ 09.12.2008 y 499/ 19.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba presupuesto municipal año 2014.

Decreto Alcaldicio N° 441 del 20.01.2014 que aprueba Presupuesto Programa Prodesal 2014 y Actividades Complementarias.

Decreto Alcaldicio N° 749 del 04.02.2014 que aprueba Renovación de Convenio Programa Prodesal temporada 2014.

Orden de Compra N° 3659-915-SE14, de fecha 30 de junio 2014

Contratar los servicios especializados de un Ingeniero Agrónomo como Consultor en Apicultura, para asesorar a los apicultores del programa PRODESAL.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de: Don PATRICIO RODRIGO PRADENAS LEMA, RUT: 12.377.022-6 Profesión Ingeniero Agrónomo, de fecha 02 de julio de 2014, el que durará mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 30 de noviembre del 2014.

2.- Impútese el gasto que genera el presente decreto a la cuenta complementaria N° 22.11.999 Otros..

3.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de doña Alejandra Martínez Jeldres Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien la subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

UAV/HHH/PAQ/MCV/AMJ/CSA/csa



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Prodesal, Oficina de Partes.